

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, [©] de marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº /85/2020

VISTO:

El CUIJ Nº A-01-00002581-6/2020, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Analía Carla Encinas, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 1173/2019.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 04 de septiembre de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Encinas, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 26 de diciembre de 2019,

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. Nº 1173/2019, hasta el 25 de diciembre de 2019 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 11 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 1173/2019, hasta el día 25 de diciembre de 2019 inclusive, a la agente Analía Carla Encinas, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

constancia en el legajo personal del Dr. Analía Carla Encinas, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese

RES. PRES. № /85 /2020

Or Alberto Maques

Consejo de la Magistratura

Poder Judicki de la Ciudad de Buenos Aires